

Boletín Oficial N° 3329

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 06 de Diciembre de 2019



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación

De Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Desarrollo

Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Nicolás Roberto Diez

Secretario de Turismo, Cultura

y Deporte

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

Secretario de Desarrollo

Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Sr. Humberto Javier Rodríguez

Secretario de Desarrollo

Económico

Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Movilidad

Urbana y Seguridad Ciudadana

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3329
Corrientes, 06 de Diciembre de 2019

RESOLUCIONES D.E.M.

N° 3599/19 Ratifica la Disposición N° 1071 de la Secretaría de Hacienda, de fecha 05 de 2019.-

N° 3600/19 Ratifica las Disposiciones N° 1067 y 1068 de la Secretaría de Hacienda, de fecha 05 de Diciembre de 2019.-

JUZGADO DE FALTAS N° 1

OFICIO N° 509/19 Causa N° 171676/B/2019- Infractor: BERNACHEA WALTER SERGIO- Secuestro N° 34.430.-

OFICIO N° 513/19 Causa N° 169800/D/2019- Infractor: DUARTE ARGAÑARÁZ GUSTAVO ARIEL- Secuestro N° 45.863.-

OFICIO N° 526/19 Causa n° 168074/A/2019- Infractor: AYALA IVÁN EDUARDO- Secuestro N°34.317.-

OFICIO N° 528/19 Causa N° 170981/R/2019- Infractor: RUIZ DIAS CONRADO- Secuestro N° 45.913.-

OFICIO N° 532/19 Causa N° 172928/R/2019- Infractor: ROMERO FACUNDO ALBERTO- Secuestro N° 34.503.-

JUZGADO DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 1938/19 Causa N° 10042/M/2019- Infractor: MODINO FERNANDO OSCAR – Secuestro N° 44.285.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 3590/19 Rectifica la Resolución N° 3450/2019.-

N° 3591/19 Reconoce el gasto a favor de la firma Molina Ceballos Juan Manuel.-

N° 3592/19 Aprueba el trámite de emisión de orden de servicio de publicidad, a favor de la firma Editorial Chaco S.A.-

N° 3593/19 Aprueba el trámite de emisión de orden de servicio de publicidad, a favor de la firma Nexo Publicidad S.R.L.-

N° 3594/19 Reconoce el gasto, a favor de la firma Úbeda Juan Carlos.-

N° 3595/19 Reconoce el gasto, a favor del Señor Matías Rubén Buyatti.-

N° 3596/19 Autoriza el pago de la Bonificación Especial –Ord. N° 6138, a la ex agente González Mari Estela.-

N° 3597/19 Autoriza el pago de la Bonificación Especial- Ord. N° 6138, a la ex agente Villalva María Elena.-

N° 3598/19 Autoriza la comisión de servicio solicitada por la AOEM, a favor de la agentes citados en el Anexo I de la presente.-

N° 3601/19 Deja sin efecto lo dispuesto en el Art. 2°, Anexo II, de la Resolución N° 2849/2019.-

N° 3603/19 Deja sin efecto la Resolución N° 893/2018.-

N° 3604/19 Deja sin efecto la renovación de contrato, con la Señora Romero Laura Verónica.-

N° 3605/19 Deja sin efecto el Art. 1°, Anexo V, Orden N° 14, de la Resolución N° 2117/2019.-

N° 3606/19 Autoriza la celebración de contrato con el Señor Walter Antonio González.-

N° 3607/19 Autoriza la celebración de contrato con el Señor Saez Rivarola Julio César.-

N° 3610/19 Adjudica la compra a favor de la firma de la firma Iberia Industria Gráfica.-

N° 3612/19 Autoriza la reducción horaria, al agente Benítez Darío Ramón.-

N° 3613/19 Autoriza la reducción horaria, a la agente Domínguez Mónica Isabel.-

N° 3614/19 Autoriza la reducción de jornada laboral, a la agente Nilda E. Herrera.-

N° 3615/19 Acepta la renuncia, presentada por la agente Sena Fermina Dolores.-

N° 3616/19 Acepta la renuncia al cargo, efectuada por el agente Juan R. Romero.-

N° 3617/19 Autoriza el pago de la Bonificación Especial- Ord. N° 6138, a la ex agente Marta M. Almirón.-

N° 3618/19 Autoriza el pago de la Bonificación Especial- Ord. N° 6138, a la ex agente Mirta G. Zacarías.-

N° 3619/19 No hace lugar al pedido de re-encasillamiento solicitado por la agente Estela Noemí Miño.-

N° 3620/19 Deniega el Recurso de Apelación, interpuesto por el Señor Miranda Pablo Daniel.-

N° 3621/19 No hace lugar a lo solicitado por el Instituto de Atención a la Diversidad.-

N° 3622/19 Exime del pago del impuesto automotor, al Dominio propiedad de la Señora Carmen L. Gómez.-

N° 3623/19 Exime del pago del impuesto automotor, al Dominio propiedad de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes.-

N° 3624/19 Exime de las Contribuciones que afectan a los inmuebles por Servicios a la Propiedad, y del Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles identificados en el Anexo I.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaría de Coordinación de Gobierno

N° 342/19 Autoriza la prestación de servicio en tiempo adicional, al personal detallado en el Anexo I.-

N° 343/19 Autoriza la prestación de servicio en tiempo adicional, al personal detallado en el Anexo I.-

N° 344/19 Autoriza la prestación de servicio en tiempo adicional, al personal detallado en el Anexo I.-

N° 345/19 Aprueba el trámite de concurso, y adjudica a favor de la firma Albatros Corrientes S.R.L.-

N° 346/19 Aprueba el trámite de compra, a favor de la firma Troncoso Julio César.-

N° 347/19 Aprueba el trámite de concurso de precios, y adjudica a favor de la firma Emergencias Informáticas S.R.L.-

Secretaría de Hacienda

N° 1061/19 Concede el cambio de titularidad de un terreno lugar de sepultura, a la Señora Graciela Saucedo, en el Cementerio San Juan Bautista.-

N° 1062/19 Concede un nicho a favor de la Señora Ofelia Barrios, en el Cementerio San Juan Bautista.-

N° 1063/19 Otorga en arriendo un terreno lugar de sepultura, a favor de la Señora Sandra Noemí Fontela, en el Cementerio San Juan Bautista.-

Secretaría de Desarrollo Humano

N° 575/19 Autoriza el traslado de la agente Juana Vallejos.-

Secretaría de Desarrollo Urbano

N° 1016/19 Remite al archivo el expediente N° 481-J-2019.-

N° 1017/19 Remite al archivo el expediente N° 388-C-2019.-

N° 1018/19 Remite al archivo el expediente N° 2428-D-2017.-

N° 1019/19 Remite al archivo el expediente N° 1342-A-2014.-

N° 1020/19 Remite al archivo el expediente N° 1888-S-2017.-

N° 1021/19 Remite al archivo el expediente N° 335-S-2016.-



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **3599**

Corrientes, **05 DIC 2019**

VISTO:

El Artículo 46 incisos 1 y 33, y el Artículo 50, ambas de la Carta Orgánica Municipal, la Ley N° 3460 de Procedimiento Administrativo, la Disposición N° 1071 de fecha 05 de diciembre del 2019 de la Secretaria de Hacienda, y;

CONSIDERANDO

Que, el despacho de los negocios del Municipio está a cargo de las Secretarías de Área que el Departamento Ejecutivo disponga para su estructura orgánica, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 50 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, es menester dotar de mayor eficacia a todas las herramientas y recursos con los que cuenta el Municipio para la optimización de su funcionamiento y atención de los servicios públicos a su cargo.

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 incisos 1 y 33 de la Carta Orgánicas Municipal.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Ratificar la Disposición N° 1071 de fecha 05 de diciembre del 2019 de la Secretaria de Hacienda, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 185 inciso B de la Ley N° 3460 de Procedimiento Administrativo.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **3600** Corrientes, **05 DIC 2019**

VISTO:

El Artículo 46 incisos 1 y 33, y el Artículo 50, ambas de la Carta Orgánica Municipal, la Ley N° 3460 de Procedimiento Administrativo, la Disposición N° 1067 y 1068 de fecha 05 de diciembre del 2019 de la Secretaria de Hacienda, y;

CONSIDERANDO

Que, el despacho de los negocios del Municipio está a cargo de las Secretarías de Área que el Departamento Ejecutivo disponga para su estructura orgánica, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 50 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, es menester dotar de mayor eficacia a todas las herramientas y recursos con los que cuenta el Municipio para la optimización de su funcionamiento y atención de los servicios públicos a su cargo.

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 incisos 1 y 33 de la Carta Orgánicas Municipal.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Ratificar las Disposiciones N° 1067 y 1068 de fecha 05 de diciembre del 2019 de la Secretaria de Hacienda, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 185 inciso B de la Ley N° 3460 de Procedimiento Administrativo.

Artículo 2: Facultar a las Secretarías de Hacienda y Coordinación de Gobierno para reglamentar las normas complementarias.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 4: Regístrese, notifíquese, cumplase y archívese.

HUGO RICARDO CALVARO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



JUZGADO DE FALTAS N° 1

OFICIO N° 509

Corrientes, 28 de Noviembre de 2019

Me dirijo a Ud., en la Causa N° 171676/B/2019- Secuestro N° 34.430, Caratulada: “Infractor: BERNACHEA, WALTER SERGIO- DNI N° 33.948.545, Dominio: A002ZIH2, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 1, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Señora Jueza de Faltas- SUBROGANTE N° 1-, Dra. LICIA DANIELA G. CARBONE, Secretaría del Dr. JOSÉ MANUEL MORALES- Abogado Secretario-, a los efectos de la toma de razón y demás efectos legales, requiriendo la publicación correspondiente de la pare Resolutiva del Fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “...N° 287, Corrientes, 28 de Noviembre de 2019...AUTOS Y VISTOS...; Y CONSIDERANDO:...FALLO. I) CONDENANDO a BERNACHEA WALTER SERGIO DNI N° 33.948.545,...II) INHABILITANDO a BERNACHEA WALTER SERGIO DNI N° 33.948.545, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Fallo, por conducido en estado de intoxicación alcohólica, violando lo establecido en el Art. 86°, inc. A) y según lo dispuesto por el Art. 198°, inc. a) ambos de la Ordenanza N°3202/98- BOM N° 558 Bis; reteniendo la Licencia de Conducir del Condenado en autos por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir. III) DISPONER...; IV) OFÍCIESE a la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial Municipal, a los de la toma de razón de la misma, dispuesta en los apartados I) a III) precedente; y al Departamento Boletín Oficial Municipal para la publicación de la Sanción Accesorias de Inhabilitación impuesta, conforme a lo previsto en el Art. 12° de la Ordenanza 2081/90- publicada en el BOM N° 378, a costa del condenado en autos; V) NOTIFÍQUESE...; VI) INSERTAR...

DRA. LICIA DANIELA G. CARBONE
JUEZA
SUBROGANTE N° 1
JUZGADO DE FALTAS N° 6
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 513

Corrientes, 29 de Noviembre de 2019

Me dirijo a Ud., en la Causa N° 169800/D/2019- Secuestro N° 45.863, Caratulada: “Infractor: DUARTE ARGANARÁZ GUSTAVO ARIEL DNI N° 34.623.113Dominio: DWW-827” , que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 1, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Señora Jueza de Faltas- SUBROGANTE N° 1-, Dra. MARÍA EMILCE CANTEROS, Secretaría del Dr. JOSÉ MANUEL MORALES- Abogado Secretario-, a los efectos de la toma de razón y demás efectos legales, requiriendo la publicación correspondiente de la pare Resolutiva del Fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “...N° 290, Corrientes, 29 de Noviembre de 2019...AUTOS Y VISTOS...; Y CONSIDERANDO:...FALLO. I) CONDENANDO a DUARTE ARGANARÁZ GUSTAVO ARIEL DNI N° 34.623.113, II) INHABILITANDO a DUARTE ARGANARÁZ GUSTAVO ARIEL DNI N° 34.623.113 , para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Fallo, por conducido en estado de intoxicación alcohólica, violando lo establecido en el Art. 86°, inc. A) y según lo dispuesto por el Art. 198°, inc. a) ambos de la Ordenanza N°3202/98- BOM N° 558 Bis; reteniendo la Licencia de Conducir del Condenado en autos por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir. III) DISPONER...; IV) OFÍCIESE a la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial Municipal, a los de la toma de razón de la misma, dispuesta en los apartados I) a III) precedente; y al Departamento Boletín Oficial Municipal para la publicación de la Sanción Accesorias de Inhabilitación impuesta, conforme a lo previsto en el Art. 12° de la Ordenanza 2081/90- publicada en el BOM N° 378, a costa del condenado en autos; V) NOTIFÍQUESE...; VI) INSERTAR...

DRA. MARÍA EMILCE CANTEROS
JUEZ DE FALTAS N° 3
SUBROGANTE N° 1
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 526

Corrientes, 04 de Diciembre de 2019

Me dirijo a Ud., en la Causa N° 168074/A/2019, INFRACTOR: AYALA IVÁN EDUARDO- Secuestro N° 34.317, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 1, a cargo de la DRA. MARÍA EMILCE CANTEROS, SUBROGANTE N° 1, a fin de notificarle el contenido del FALLO que se transcribe en su parte pertinente: “N° 282, Corrientes, 04 de Diciembre de 2019. AUTOS Y VISTOS... RESULTANDO Y CONSIDERANDO...; FALLO: I)...II) INHABILITAR por el término de 90 (NOVENTA) días para conducir todo tipo de vehículos moto propulsados a contar desde el 04 /12/2019 a IVÁN EDUARDO AYALA, MI N° 40.260.157, por los hechos consistentes en: “conducir en estado de ebriedad 0,78 g/l”, tipificados en el Art. 86°, inc. a) de la Ord. N° 3588- modificado por el art. 1° de la Ord. N° 5466..III) ORDENAR el levantamiento del secuestro inserto en el Acta de Retiro N° 1263-de fecha 17/11/2019, de fojas 03, haciéndose entrega del vehículo Dominio A084AWM, al Señor AYALA, IVÁN EDUARDO, en calidad de poseedor legitimado y con expresa prohibición de circular hasta tanto cumplimente con los recaudos exigidos por el art. 72° de la Ord. 3202, y la INHABILITACIÓN dispuesta a partir del día 04/12/2019, por el término de 90(NOVENTA) días corridos. LÍBRESE OFICIO a la Subsecretaría de Tránsito a los efectos de su toma de razón....

DRA. MARÍA EMILCE CANTEROS
JUEZ DE FALTAS N° 3
SUBROGANTE N° 1
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 528

Corrientes, 04 de Diciembre de 2019

Me dirijo a Ud., en la Causa N° 170981/R/2019, INFRACTOR: RUIZ DIAS CONRADO, Secuestro N° 45.913, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 1, a cargo de la DRA. MARÍA EMILCE CANTEROS, SUBROGANTE N° 1, a fin de notificarle el contenido del FALLO que se transcribe en su parte pertinente: “N° 295, Corrientes, 04 de Diciembre de 2019. AUTOS Y VISTOS... RESULTANDO Y CONSIDERANDO...; FALLO: I)...II) INHABILITAR por el término de 90 (NOVENTA) días para conducir todo tipo de vehículos moto propulsados a contar desde el 01/12/2019 a CONRADO RUIZ DIASMI N° 20.657052, por los hechos consistentes en: “Evidente estado de ebriedad 2,68 g/l”, tipificados en el Art. 86°, inc. a) de la Ord. N° 3588- modificado por el art. 1° de la Ord. N° 5466... III) ORDENAR el levantamiento del secuestro inserto en el Acta de Retiro N° 1263-de fecha 17/11/2019, de fojas 03, haciéndose entrega del vehículo Dominio IYY 323, al Señor AYY 323 a CONRADO RUIZ DIAS, MI N° 20657.052, en calidad de Titular y con expresa prohibición de circular hasta tanto cumplimente con los recaudos exigidos por el art. 72° de la Ord. 3202, y la INHABILITACIÓN dispuesta a partir del día 01/12/2019, por el término de 90(NOVENTA) días corridos. LÍBRESE OFICIO a la Subsecretaría de Tránsito a los efectos de su toma de razón....

DRA. MARÍA EMILCE CANTEROS
JUEZ DE FALTAS N° 3
SUBROGANTE N° 1
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 532

Corrientes, 04 de Diciembre de 2019

Se le hace saber a Ud. En la causa caratulada: “N° 172928/R/2019 INFRACTOR: ROMERO FACUNDO ALBERTO- SECUESTRO N° 34.503”, que se tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 1, a cargo de la DRA. MARÍA EMILCE CANTEROS, JUEZ SUBROGANTE, a fin de notificarle el contenido del FALLO que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “N° 296, Corrientes, 04 de Diciembre de 2019... AUTOS Y VISTOS... Y RESULTANDO...Y CONSIDERANDO...FALLO: II) INHABILITAR por el término de 90 (NOVENTA) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsado a contar desde el 04/12/2019 a FACUNDO ALBERTO ROMERO MI N° 42.743.312, por los hechos consistentes en: “Circular en estado manifiesto de ebriedad según test de alcoholimetría 0,39 g/l” tipificados en el art. 86 inc. a de la Ord. N° 3202 –publicada en el BOM N° 558 Bis, debiendo oficiarse al Boletín Oficial Municipal, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. 3588- modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466. III)...

DRA. MARÍA EMILCE CANTEROS
JUEZ DE FALTAS N° 3
SUBROGANTE N° 1
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 1938

Corrientes, 05 de Diciembre de 2019

Se le hace saber a Ud., que en la causa caratulada: “N° 100421/M/2019-INFRACTOR: MODINO FERNANDO OSCAR y sus acumuladas N° 128905/P/2019 INFRACTOR: PROPIETARIO DEL VEHÍCULO y N° 10891/M/2019 INFRACTOR: MODINO FERNANDO OSACAR- SECUESTRO N° 44.285”, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 3, a cargo de la Dra. María Emilce Canteros, Secretaria de la Dra. Teresa D. Ramírez, se ha dispuesto notificarle el contenido del Fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: N° 790, Corrientes, 05 de Diciembre de 2019...AUTOS Y VISTO... Y RESULTANDO...Y CONSIDERANDO... FALLO: I)...II)... III) INHABILITAR por el término de 12 (DOCE) meses en aplicación de la figura de segunda reincidencia, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados a contar desde el 05/12/2019 hasta el 05/01/2020, a FERNANDO OSCAR MODINO, MI N° 28.122.586, de conformidad a lo establecido en el art. 82 inc “b” apartado 2 de la Ley 24.449, por los hechos consistentes en: “Por conducir en estado inhabilitado”, debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12 de la Ord. 3588- modificada por el art. 1 de la Ord. 5466. IV)...

DRA. MARÍA EMILCE CANTEROS
JUEZ DE FALTAS N° 3
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes